



Salta, 15 DE ABRIL 2014.-

RESOLUCION GENERAL N° 012 / 2014.-

Referencia: Deferir fecha de vencimiento del 3er. Anticipo/2014 del Régimen General y PROCOM. CUIT terminados en 4 y 5.-

VISTO la Resolución General N° 023 emitida por la Dirección General de Rentas, el 26 de Diciembre de 2013, mediante la cual se fijan las fechas de vencimientos para el pago de los tributos municipales a devengarse en el período fiscal 2014; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse el 16 de abril, un nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de Salta, por parte del Lic. Hernando de Lerma, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, concede asueto administrativo a los empleados municipales, por tal razón se torna imprescindible diferir la fecha de vencimiento del 3° anticipo/2014 del Régimen General y PROCOM – CUIT terminados en 4 y 5 – hasta el día **21/04/14**;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Diferir para el **21 de abril del cte. año**, la fecha de vencimiento del 3° Ant./2014, de la Tasa de Seguridad, Salubridad e Higiene – Régimen General y PROCOM – CUIT terminados en 4 y 5, cuyo vencimiento original era el 16/04/2014. Ello en atención a las razones expuestas precedentemente.- _____

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA, SUB SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE Y SUB SECRETARIA DE TECNOLOGIA.- _____

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.- _____

FP:-

C.P.N. SILVANA CALERMO
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SALTA